

**El Centro Mexicano para la Filantropía (Cemefi),
la Alianza por la Responsabilidad Social Empresarial en México (AliaRSE) y
la Red Forum Empresa en Latinoamérica**

CONVOCAN al

**RECONOCIMIENTO A LAS MEJORES PRÁCTICAS
DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL
XX EDICIÓN**

Que obtendrán las acciones, proyectos, programas o procesos que por los impactos alcanzados, demuestren contribuir al éxito del negocio, a la sustentabilidad social, económica y ambiental.

I. BASES DE PARTICIPACIÓN:

1. Podrán participar:
 - a. Empresas privadas de todos los sectores económicos y tamaños
 - b. Organismos promotores de la responsabilidad social empresarial, entidades públicas y organizaciones sociales, que mediante alianza con una empresa, implementen la práctica empresarial presentada. En este caso, se reconocerá solamente a la empresa.¹
2. Las empresas pueden inscribir una o más postulaciones, pero sólo podrán ser reconocidas hasta dos de sus prácticas.²
3. La práctica postulada deberá cumplir con lo siguiente:
 - a. **Ser original y replicable.**
 - b. **Haber sido implementada por lo menos un año antes de su postulación.**
 - c. **Vincularse con alguna política o compromiso público de la empresa participante.**
 - d. **Tener un proceso de evaluación y seguimiento.**
 - e. **Tomar en cuenta las expectativas de al menos uno de los grupos de interés de la empresa.**
 - f. **Involucrar a los colaboradores de la empresa en la práctica.**
 - g. **Contribuir a la adecuada atención, seguimiento y resolución de la problemática atendida.**
 - h. **Contribuir a alguno de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS), planteados por la Organización de las Naciones Unidas.**
4. Se podrá postular alguna práctica presentada con anterioridad que no haya resultado reconocida, pero que contenga elementos actualizados y adicionales a considerar para su postulación.

¹ En caso de participación por alguna de las señaladas en este inciso, les aplicará lo determinado en esta convocatoria para las empresas.

² El número de proyectos postulados y las inscripciones correspondientes, no determinan obtener el Reconocimiento de Mejores Prácticas.

Consideraciones especiales:

1. No podrán postular prácticas, aquellas empresas que estén enfrentando una controversia pública o privada o que exista constancia de haber sido sancionadas por la Ley.
2. Las empresas asociadas al Cemefi (categorías Platino, Oro y Plata) podrán postular una práctica sin costo.
3. Las empresas reconocidas por el Cemefi con la Insignia 1% de Inversión Social, podrán inscribir una práctica sin costo en la categoría de Vinculación con la comunidad.

II. CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN

II.I CATEGORÍAS BÁSICAS:

A.- CALIDAD DE VIDA EN LA EMPRESA

En este apartado pueden postularse aquellas prácticas que tienen como objetivo el demostrar cómo la gestión del capital humano crea internamente un ambiente de trabajo favorable, estimulante, seguro, creativo, no discriminatorio y participativo, en el que todos sus miembros interactúan a partir de bases justas de integridad y respeto, propiciando su desarrollo humano y profesional, lo que contribuye a que alcancen una mejor calidad de vida.

B.- CUIDADO Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Se refiere a las prácticas que tienen como eje fundamental, gestionar adecuadamente los impactos directos e indirectos que los productos y/o servicios de la empresa provocan al medio ambiente, a fin de contribuir al desarrollo sustentable.

C.- ÉTICA EMPRESARIAL

Compete a las prácticas que en el ejercicio de la gobernanza corporativa, están destinadas a propiciar relaciones equitativas y transparentes, respetando las leyes e impulsando el comportamiento ético basado en principios universales y de valores con todos sus grupos de relación (internos y externos).

D.- VINCULACIÓN DE LA EMPRESA CON LA COMUNIDAD

Contempla a las prácticas que demuestren el compromiso de la empresa por considerar las necesidades y expectativas de sus grupos de relación, instrumentando acciones encaminadas a mejorar sus condiciones actuales y, contribuir al desarrollo y bienestar social de las comunidades donde opera.

II.II CATEGORÍAS COMPLEMENTARIAS:

E.- ANTICORRUPCIÓN

Se postulan iniciativas que tengan como objetivo orientar, informar e implementar acciones que combatan la corrupción, salvaguardando la integridad de la organización.

F.- ALIANZAS INTERSECTORIALES

Podrán postularse aquellas prácticas en las que la empresa haya establecido relaciones de colaboración con otras empresas, organismos, organizaciones de sociedad civil y/o instituciones gubernamentales para generar valor social, ambiental y/o económico en las comunidades o temas en lo que comparten intereses.

La alianza debe estar vigente, con resultados comprobables que presente la metodología para la gestión de un trabajo efectivo y en el que se destaque, cómo las estrategias desarrolladas de manera conjunta, se complementan y permiten un impacto mayor al que se hubiese obtenido trabajando cada una de las partes de forma aislada.

G.- PROMOCIÓN DEL CONSUMO RESPONSABLE

En esta categoría se presentan las prácticas realizadas por la empresa para orientar, informar y/o educar al público sobre las características de sus productos y servicios; cómo éstos contribuyen a la información, la seguridad del consumidor y el desarrollo económico.

H.- VOLUNTARIADO CORPORATIVO

Podrán postularse prácticas, donde los colaboradores hayan donado tiempo, recursos o habilidades para impulsar actividades de beneficio social con el apoyo y gestión de la empresa.

III. COMITÉ EVALUADOR:

Es la instancia encargada de la evaluación de las prácticas postuladas. Está integrado por personalidades del sector empresarial, social y académico, especialistas en las categorías del reconocimiento. Este Comité determinará las prácticas ganadoras. La decisión del Comité será **inapelable** y no podrá ser impugnada.

El Comité seleccionará aquellas prácticas que a su juicio demuestren ser innovadoras, replicables, medibles, originales y sustentables. En caso necesario, el Comité podrá solicitar a la empresa información complementaria de la práctica o una visita a sus instalaciones para conocer a detalle el programa postulado.

IV. FECHAS DE PARTICIPACIÓN Y RESULTADOS:

Se reconocerá un máximo de cuatro prácticas por cada una de las categorías de participación descritas en el apartado II de la presente convocatoria, para empresas grandes y empresas PyMES³. Así mismo podrán otorgarse menciones especiales.

El periodo de inscripciones y entrega de postulaciones será del **5 de junio al 31 de julio de 2019**. Las postulaciones extemporáneas se descartarán automáticamente.

Los **resultados** se publicarán en la página: www.cemefi.org/esr el martes **10 de septiembre de 2019**.

La empresa distinguida con el reconocimiento a la Mejor Práctica de RSE 2019, recibirá una estatuilla del escultor mexicano Miguel Peraza, en la ceremonia de entrega de reconocimientos que se realizará en el marco del 3er. Foro Internacional de PYMES Socialmente Responsables y en el que también se brindarán espacios de exposición para las prácticas ganadoras.

³ De conformidad en lo señalado en la tabla 3

V. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN Y PAGOS:

5.1 A partir del 5 de junio, descargar, completar y enviar los formatos de registro/ pago y postulación disponibles en www.cemefi.org/mejorespracticas/2019/

5.1.2 Realizar el pago de inscripción de la práctica participante (y enviar copia del comprobante de pago), de acuerdo a las siguientes tablas de cuotas y tamaños de empresas:

Tabla 1. Para empresas mexicanas (Pesos mexicanos):

| Tamaño de participante | Cuota de inscripción de la 1er. práctica | Cuota de inscripción por práctica adicional |
|------------------------|--|---|
| Empresa Grande | \$12,000 M.N. | \$5,500 M.N. |
| Empresa PYMES | \$6,000 M.N. | \$3,000 M.N. |
| Empresa ESR® Grande | \$8,500 M.N. | \$4,500 M.N. |
| Empresa ESR® PyMEs | \$4,000 M.N. | \$2,000 M.N. |
| Socios Grande | \$6,000 M.N. | \$5,500 M.N. |
| Socios PyMEs | \$3,000 M.N. | \$1,500 M.N. |

Tabla 2. Para empresas en el resto de América Latina y otros países (en USD Americanos):

| Tamaño de Empresa | Cuota de inscripción por práctica postulada | |
|--|---|---|
| | 1ª. postulación | subsecuentes |
| Empresas Grandes | 550 USD | 500 USD |
| Empresas PyMEs | 300 USD | 250 USD |
| Empresas grandes asociadas a organismos de Forum Empresa | 250 USD | 2da práctica sin costo y a partir de la tercera 200 USD |
| Empresas PyMEs asociadas a organismos de Forum Empresa | 200 USD | 2da práctica sin costo y a partir de la tercera 150 USD |

Tabla 3. Considere el tamaño de la empresa en función del sector y número de trabajadores:

| Sector | Tamaño por número de empleados | | | |
|----------------------------------|--------------------------------|---------|---------|--------|
| | Micro | Pequeña | Mediana | Grande |
| Agropecuario | 1-10 | 11-50 | 51-250 | >250 |
| Minero y extracción del petróleo | 1-10 | 11-50 | 51-250 | >250 |
| Industria manufacturera | 1-10 | 11-50 | 51-250 | >250 |
| Construcción | 1-10 | 11-50 | 51-250 | >250 |
| Comercio | 1-10 | 11-30 | 31-100 | >100 |
| Transporte y comunicaciones | 1-10 | 11-50 | 51-100 | >100 |
| Servicios | 1-10 | 11-50 | 51-100 | >100 |

Fuente: Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM), Secretaría de Economía

Información Fiscal Importante:

A todos nuestros donantes y usuarios.

Con motivo de la entrada en vigor de la emisión de comprobantes fiscales digitales versión 3.3, y según anexo 20 de la resolución miscelánea fiscal para 2017 a partir del día 01 de enero de 2018, es obligatorio utilizar sólo esa versión; por lo cual, considere que requerimos la siguiente información para la emisión oportuna de sus comprobantes.

- **Forma de pago:** (una sola exhibición o parcialidades)
- **Método de pago:** (Transferencia, cheque, etc.)
- **Uso de CFDI:** (de acuerdo al catálogo del SAT)

Para mayor información relacionada a los trámites de pago o emisión de comprobantes fiscales, puede contactar al teléfono (55) 5276.85.30 extensión 154, en un horario de lunes a jueves de 8:30 a 18:30 y viernes de 8:30 a 14:30 Hrs. Tiempo del centro de México.

5.1.3 Presentar evidencias documentales en una carpeta a través de una liga generada en *Dropbox* (<https://www.dropbox.com>) o *Google Drive* (<https://www.google.com/drive/>) incluida en el formato de postulación en línea.

Documentos y evidencias documentales **INDISPENSABLES**:

1. Copia del comprobante de pago de cuota de inscripción
2. Video explicativo de la práctica, ilustrado y narrado, con una duración máxima de 3 min. Deberá estar en alta resolución en formatos: .mov, o .mpeg4 o .avi, con una proporción de espectro de pantalla 16:9
3. Breve presentación ejecutiva en formato PowerPoint sobre la empresa que postula la práctica (máximo 10 láminas)
4. Material de apoyo (gráfico, audiovisual, etc.) que la empresa considere importante para el proceso.⁴
5. Dos cartas de recomendación de la práctica suscritas por un tercero: colaborador, clientes, proveedores, organizaciones de la sociedad civil o de una entidad gubernamental.
6. Logotipo de la empresa en formato .jpg o .png a 300 dpi.
7. Enviar un soporte físico de los documentos y evidencias documentales en un disco compacto o memoria USB⁵, debidamente identificado con el nombre de la empresa, título de la práctica, categoría en la que participa, fecha de entrega y datos de la persona de contacto ante Cemefi en atención a Reconocimiento a las Mejores Prácticas de RSE – Jazmín Rodríguez a la siguiente dirección: **Tulipán 108, Colonia Santa María la Ribera, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06400, Ciudad de México.**

IMPORTANTE

- Es total responsabilidad de la empresa concluir con el proceso de inscripción, postulación y pago de la (s) práctica(s) participante(s).
- El incumplimiento del envío de documentos y evidencias documentales, puede afectar la decisión del Comité Evaluador sobre la calificación de la postulación de la práctica.

VI. DIFUSIÓN Y REPRODUCCIÓN DEL MATERIAL PRESENTADO:

Las empresas participantes y aquellas prácticas obtengan el reconocimiento, autorizan al Cemefi para:

- a) Difundir estas prácticas a través de la página web y medios internos y externos de Cemefi, en boletines y publicaciones de AliaRSE, de Fórum Empresa y en los medios de comunicación con los cuales Cemefi ha suscrito convenios, excepto información que explícitamente se señale como confidencial.
- b) Usar el logotipo de la empresa y la información de su práctica para las publicaciones y comunicaciones que se efectúen con respecto al Reconocimiento de Mejores Prácticas de Responsabilidad Social.

⁴ En ningún caso se aceptarán como evidencias documentales exclusivamente fotografías o artículos publicitarios.

⁵ Los dispositivos entregados a Cemefi no serán devueltos a la empresa.

5.1.4 Enviar los formatos y comprobante de pago de cuota de inscripción a la Lic. Janet González al correo cobros@cemefi.org con copia a mejorespracticas@cemefi.org e incluirlos en la documentación que se deberá subir a la carpeta de Dropbox y entregar en CD, DVD o USB como parte de la postulación de la práctica.

Cualquier asunto no considerado en esta convocatoria, será evaluado y resuelto por el Comité Organizador del programa.

Para mayor información escribir al correo electrónico: mejorespracticas@cemefi.org

Jazmín Rodríguez Acebo

Líder de Proyecto

Centro Mexicano para la Filantropía, A.C.

(+52) 55 5276 8530, ext. 170

Tulipán 108 Col. Santa María la Ribera.

Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06400

Horario de atención: lunes a jueves, 7:00 a 16:30 h. y viernes, 7:00 a 13:00 h. TCM

Aliados del Cemefi:

Los Aliados son organizaciones miembros del Cemefi que le apoyan en la promoción de la RSE en diferentes partes de la República y que fungen como representantes del Cemefi en los estados donde operan. Su función es brindar apoyo, seguimiento y capacitación a las empresas de los estados donde ellos se ubican, por tanto, las empresas interesadas en participar en el proceso podrá acercarse a ellos para resolver las dudas que surjan respecto al esquema de participación, proceso de inscripción y dudas generales acerca esta convocatoria.

Chihuahua

Fundación del Empresariado Chihuahuense (FECHAC)

Teófilo Borunda No. 10820,

Labor de Terrazas, 31223

Chihuahua, Chih.

Tel. (01 614) 413-2020

director@fechac.org.mx; hector.jurado@fechac.org.mx

Coahuila

Fundación Merced Coahuila

Blvd. De Carranza No. 3940 – 14, Col. Villa Olímpica C.P. 25230,

Saltillo, Coahuila México

Tel.: (844) 430-9903

direccion@mercedcoahuila.org; macgregor@aoc.com.mx

Jalisco y Colima

Fundación Expo Guadalajara

Av. Mariano Otero 1499

Col Verde Valle. C.P. 44550

Guadalajara, Jalisco. México

Tel: + 52 (33) 3343 3000 Ext. 6005

administracion@fundacionexpoguadalajara.org; direccion@industriasfreg.com

Guanajuato y Michoacán

Consejo Coordinador Empresarial de Irapuato

Av. Guerrero, s/n Col. Jardines de Irapuato, 36590
Irapuato, Guanajuato. México
Tel: 01 462 635 0940
mghbalderas@gmail.com; direccion@cceirapuato.org

Puebla

Grupo Proactivo Mexicano

Privada el Cristo # 2208 Interior: ED C5
C.P: 72810. Col. Lázaro Cárdenas
San Andrés Cholula, Puebla. México
Tel: 01 (222) 5033126
direccion@grupoproactivo.org

Querétaro

Fundación Roberto Ruiz Obregón

Av. Corregidora Nte. 285, Centro, 76000
Santiago de Querétaro, Querétaro. México.
Tel: 442 21444020
mpavon@fooque.com.mx

Sinaloa

Accionarse Comunidad Sinaloense

Antonio Rosales y Ruperto L. Paliza 101 Ote. Int. 13 Centro,
Edificio Cristina, 80000 Culiacán,
Sinaloa, Sinaloa. México
Tel: (442) 2144 020 y 2143 033
direccion@accionarse.com; direccion@aurumcg.com

Sonora

Fundación del Empresariado Sonorense (FESAC)

Calle Vicente Guerrero, Centro, Cajeme, 85000
Cd Obregón, Son.
Tel: 01 644 415 8871
proyectosfesac@gmail.com; francisco.fernandez@salesdelvalle.com

Yucatán, Quintana Roo y Campeche

Fundación del Empresariado Yucateco (FEYAC)

Calle 3 No. 263 x 38 y 36
Fraccionamiento Campestre. CP 97000.
Mérida Yucatán
Tels: (999) 948 47 27, (999) 944 29 81, (999) 944 55 22
ropez@feyac.org.mx; bgomory@feyac.org.mx